



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 175-2016-MDC.A.
CASTILLA 07 de Abril 2016

VISTO:

El Informe N° 063-2016-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 05 de Abril del año 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A, de fecha 02 de enero del año 2015, se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en el cargo directivo de confianza en la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, con Informe de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la Hoja de Resumen Cheques de Reembolso Empleador Común por parte de ESSALUD, de la Sra. ARANA FALCON ELIZABETH, por enfermedad, por el monto de S/ 578.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES); asimismo solicita que: "De manera urgente, se emita la Resolución autorizando a la Srta. Nelly Pilar Chapa Carreño, para que cobre éstos, apersonándose al BANCO CONTINENTAL, con la resolución de acreditación a fin de que cobre los importes totales de los reembolsos por enfermedad por los importes arriba señalados";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Proveídos de fecha 05 de Abril de 2016, indican que de la revisión efectuada, se emita Resolución de Alcaldía para que se realice el cobro del Cheque de Reembolso Empleador Común de ESSALUD";

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersona al Banco Continental para el cobro del Cheque de Reembolso Empleador Común, por el monto de S/ 578.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por concepto de Reembolso por Enfermedad de la servidora ARANA FALCON ELIZABETH, emitido por Essalud, para su posterior cobro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez B. Ramírez
ALCALDE